



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-031463- -00011-0002

Fecha: 2012-09-28 11:09:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 2 TRANSFEREN
Act. 411 PRESENTACION Folios: 7

e radicación

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito

☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación: 09-031463

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular

☒ Persona Natural

☐ Persona Jurídica

JAIME HERNAN CORTES TORRES

Nombre o denominación /Nombre Social

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número 98.645.064

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular		
COLOMBIANA/COLOMBIA			
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

3. Datos del apoderado:

BEATRIZ PELAEZ CARDENAS

43.747.877 DE ENVIGADO

155.997 DEL C. S. DE LA J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		
TR. 32 D SUR NO 31 B A 44 BLOQUE 12 APTO 501		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
bitrizp@hotmail.com		3012656519

Número de Radicación o Protocolo de poder general:



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☒ Cambio de Nombre ☐ Cambio de domicilio ☐ Cambio de dirección

De: **JAIME HERNAN CORTES TORRES**

Tal como aparece actualmente en el registro

ARLEY ANTONIO VALENCIA ARCILA

A: **Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)**

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio		
COLOMBIANA/COLOMBIA			
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

5. ☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código postal	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación ó Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

Comprobante de pago No. 51188299-1 Fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012__

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 **No. 12 - 0099605**
Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2012 - 11:01:55
RECIBIDO DE : LA CAJA GRIS S A S
CONS., BANCO DE BOGOTA 062754387 511882991 05/09/2012 \$*280.00C
1 50005-01-01 SOLICITUDES
1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA IN
Valor Recaudo \$260.100.00 -***.**

PI00-F02 vr5 (2012-04-19)

7. Anexos



Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud (es) No. _____ Fecha: _____



Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación



Copia de la solicitud Y CONTRATOS DE CESION.

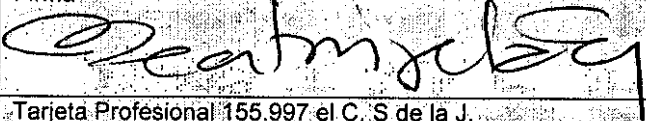
8. Firma (s)

Nombre del Firmante

BEATRIZ PELAEZ CARDENAS

C.C 43.747.877

Firma



Tarjeta Profesional 155.997 el C. S de la J.

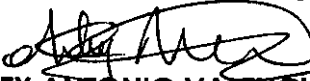
Medellín, Septiembre 20 de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá D.C

ARLEY ANTONIO VALENCIA ARCILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 71.730.231** de Medellín, actuando en nombre propio; otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **BEATRIZ PELÁEZ CÁRDENAS**, mayor de edad, domiciliada en Envigado, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 155.997** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 43.747.877 de Envigado, para que a nombre del otorgante, tramite y lleve a terminación el proceso de cesión de la patente concedida modelo de utilidad:

"SISTEMA DE COMBUSTION ATMOSFERICO DE ALTA EFICIENCIA PARA USO EN GASODOMESTICOS" expediente No. 09-031463, concedida mediante resolución No 24130 de Abril 24 de 2012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y radicada la solicitud de retiro del certificado con fecha Julio 13 de 2012, mediante expediente No 2012117808.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.


ARLEY ANTONIO VALENCIA ARCILA
C.C. 71.730.231 de Medellín

Acepto el poder:


BEATRIZ PELÁEZ CÁRDENAS
T.P. 155.997 del C. S. de la J.
C.C. 43.747.877 de Envigado

SE AUTENTICA POR SOLICITUD Y RUEGO DEL INTERESADO

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Anterior escrito dirigido a: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIV. DE NUEVAS CREACIONES

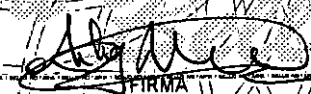
personalmente por: **VALENCIA ARCILA ARLEY ANTONIO**

Quien exhibió: C.C. 71730231 y T.P.

Además declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella son suyas

Bello 20/09/2012 a las 05:48:56 p.m.




FIRMA

7h76ny6hynnlyny

JUAN HERNANDO MUÑOZ M.
NOTARIO PRIMERO DE BELLO



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES



Entre los suscritos, por una parte **JAIME HERNÁN CORTÉS TORRES**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bello (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 98645064 de Bello, actuando en nombre propio, y quien para los efectos del presente acuerdo se denominará **EL CEDENTE**, y por la otra, **ARLEY ANTONIO VALENCIA ARCILA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bello (Antioquia), identificado con cédula de ciudadanía No. 71.730.231 de Medellín, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, se ha celebrado el siguiente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Por medio de este instrumento **EL CEDENTE**, de manera voluntaria y gratuita, transfiere al **CESIONARIO** los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el producto denominado **SISTEMA DE COMBUSTION ATMOSFERICO PARA USO EN GASODOMESTICO** por razón de la concesión de patente de Modelo de utilidad sobre dicho producto y por parte del Estado Colombiano, lo cual se prueba con la resolución de concesión de la patente No 24130 de Abril 24 de 2012, que se anexa al presente contrato.

SEGUNDA. Alcance. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales que recaigan sobre el producto descrito en la cláusula primera y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Asimismo, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación de propiedad industrial vigente en Colombia.

TERCERA. Derechos Morales. La cesión de los derechos señalados en la cláusula anterior, no implica la cesión de los derechos morales sobre el producto denominado **SISTEMA DE COMBUSTION ATMOSFERICO DE ALTA EFICIENCIA PARA USO EN GASODOMESTICOS**, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del **INVENTOR** y para el caso del mismo **CEDENTE**.

CUARTA. Elaboración y responsabilidad. **EL CEDENTE** manifiesta que el producto denominado **SISTEMA DE COMBUSTION ATMOSFERICO DE ALTA EFICIENCIA PARA USO EN GASODOMESTICOS**, objeto del presente contrato es original y fue

realizado por él mismo, sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros.

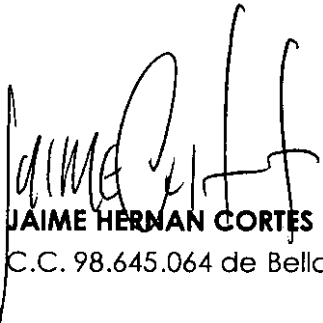
Parágrafo. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad intelectual sobre el producto objeto de este contrato, **EL CEDENTE** asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos derivados de este hecho **EL CESIONARIO** actúa como un tercero.

QUINTA. Exclusividad. **EL CEDENTE** manifiesta que los derechos patrimoniales sobre el producto en cuestión no han sido cedidos con antelación a la fecha de este instrumento y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

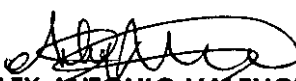
SEXTA. Precio. Esta cesión se realiza a título oneroso por un valor que será pactado en un contrato que se establecerá de manera independiente y no hace parte anexa del presente documento.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Bello a los 20 días del mes de Septiembre de 2012.

EL CEDENTE,


JAIME HERNAN CORTES TORRES
C.C. 98.645.064 de Bello

EL CESIONARIO,


ARLEY ANTONIO VALENCIA ARCILA
C.C. 71.730.231 de Medellín

Fecha

Año

Mes

Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo

☒

Número

12

05

03

062754387

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

01

Referencia 2

900.46

11

19

FORMA DE PAGO

Efectivo

\$ 280.000

Cheque

\$

TOTAL A PAGAR

\$ 280.000

ANEXO

☒ Sin Anexo

☐ Papel

☐ Disquete

☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar, al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogotá 294 Envigado

Srv 2160 ABXP29403 Usu2648 7404

CC062754387 05/09/12 09:31 H.NO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Us:01

Valor Efectivo:280,000.00

Valor Cheque:0.00

Valor TC:0.00

Valor ND:0.00

Valor Total:280,000.00

exp-09-031463

Nombre del depositante

22am2pelaer2

Teléfono:

3012656519

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario servirá o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 12 - 0099605
Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2012 - 11:01:55
RECIBIDO DE : LA CAJA GRIS S A S
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 511682991 05/09/2012 \$1280.000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
1642 S.DISTINTIVO CAMBIO TITULARIDAD-TRANSFERENCIA INS
Valor Recaudado \$260.100.00 *****.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 12 - 0099606
Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2012 - 11:01:55
RECIBIDO DE : LA CAJA GRIS S A S
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 511682991 05/09/2012 \$1280.000
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 19.900.0
Valor Recaudado \$19.900.00 - .